

20 OCT 2007

RECIBIDO

15:20

DICTAMEN N° 140 2007-MML/CMAEO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 46 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 077-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 185-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el Convenio Especifico suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 del 30.03.2007, dicha institución educativa ha efectuado la donación en bienes varios (Impresoras, Tintas, Memorias USB, Cable USB), valorizadas en S/. 2, 084.40 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO Y 40/100 NUEVOS SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que asimismo, el Concejo Metropolitano, mediante Acuerdo N° 074 de fecha 30.03.2007, aprobó el Convenio Especifico a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado Amauta, para la creación y desarrollo del Programa de Capacitación "CONTACTO JOVEN".

Que, en mérito a la Cláusula Quinta del Convenio antes mencionado, el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" se compromete a depositar mensualmente a favor de la MML el 10% de los beneficios generados por la operación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 185-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 19.10.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación de bienes varios que se detallan en el oficio antes mencionado.

Que asimismo, cabe señalar, que los bienes detallados de acuerdo a la documentación sustentatoria están valorizados en S/. 2, 084.40 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO Y 40/100 NUEVOS SOLES), y tal como lo exponen en el oficio antes mencionado, representan el 46.75% de los S/. 4, 458.95, a los que asciende el 20% de los beneficios generados por la operación del programa durante el período Enero a Junio del 2007 y que corresponden a nuestra institución conforme a lo estipulado en el mismo convenio, a favor del programa.

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación sustentatoria para efecto de la aceptación de las donaciones, materia del presente pronunciamiento:

- Oficio N° 185-2007-MML-GPV-SOJ
- Carta "AMAUTA" de fecha 04 de octubre 2007.
- Factura 001 N° 000690 de E&N CORP S.R.L.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000986-2007
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007004037

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 077-2007/MML-GP de fecha 22.10.2007, recibido en fecha 23.10.2007.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, previa revisión de los documentos sustentatorios, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en bienes varios (Impresoras, Tintas, Memorias USB, Cable USB), valorizadas en S/. 2, 084.40 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO Y 40/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, en el marco del Convenio Especifico suscrito entre la MML y dicha institución educativa, para ser destinado al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, octubre 23 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVEL OUIS TABSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EDUARDO ARSENIO VAIPEN MORALES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

JOSÉ LUIS COLLANTES DIAZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EUDING MAESTRO MOLINA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANGEL GUILLERMO URGADO SILVA
MIEMBRO